

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la solicitud de subrogación formulada sobre la vivienda correspondiente al grupo que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajó relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 5156.

Matrícula: JA-0935.

Municipio (provincia): Cazalilla (Jaén).

Dirección vivienda: C/ José María Pemán.

Nombre y apellidos del arrendatario: Antonio Perea Gallego.

Jaén, 11 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 10 de abril de 2012 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Técnicos Municipales de Andalucía» (STMA). Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran don Jesús Miguel Hernández Giménez (Presidente), don Juan Carlos González Suano (Vicepresidente), don Alejandro Sepúlveda Oriente (Secretario) y doña Belén Urbano Gómez (Tesorero). El acuerdo de constitución se celebró en El Puerto de Santa María (Cádiz), el día 29.3.2012.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla),

siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 12 de abril de 2012, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Médico Andaluz-Federación» (SMAF).

Las modificaciones fueron aprobadas por unanimidad, afectando a la práctica totalidad de los estatutos anteriormente vigentes.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Sevilla, el día 5.12.2011, figuran don Gerardo Ferreras Iglesias (Presidente) y don Antonio Rico Álvarez (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de archivo relativas al procedimiento de habilitación de libros de subcontratación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican las siguientes resoluciones de archivo dictadas en el procedimiento de habilitación de libros de subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda de Colón), Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 11 de abril de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 136/10, de 13.4), el Secretario General, José Antonio Fernández de la Rubia.

EXPTE	INTERESADO	EMPRESA
871/11	MUSANA CONSTRUCCIONES, SL	MUSANA CONSTRUCCIONES, SL
1910/11	FELIPE CORDERO JIMÉNEZ	JARDINES DEL MEDITERRÁNEO DE AL-ÁNDALUS, SL
1930/11	DELTA 9 TÉCNICAS AUX. DE LA CONSTRUCCION	DELTA 9 TÉCNICAS AUX. DE LA CONSTRUCCION
1958/11	PIRÁMIDE DE CONSTRUCCIONES M.M., SL	PIRÁMIDE DE CONSTRUCCIONES M.M., SL
1342/11 Y 1343/11	RAQUEL TINAS ESCLAPEZ	BISO, SL
1824/11	JUAN MANUEL DURAN ACOSTA	JUAN MANUEL DURAN ACOSTA

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/AEA/00012/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).
Entidad: Mayda Barrerero Suárez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 9 de abril de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación personal, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador CA-034/11, incoado contra don Francisco Javier Gómez Pinedo, como titular de la empresa de turismo activo «Buggy Aventura Los Barrios», que tuvo su último domicilio de notificación conocido en C/ La Línea, núm. 9, 1.º B, Los Cortijillos-Los Barrios (Cádiz), por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 15 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el

inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Cádiz, 11 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en los expedientes de cancelación de oficio, de los establecimientos de agencias de viajes que se citan.

Este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resoluciones de cancelación, correspondiente a los expedientes de cancelación de oficio de las anotaciones en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de agencias de viajes que se citan. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las interesadas que figuran a continuación que pueden personarse, en el plazo de diez días, en estas dependencias, donde se les hará entrega de una copia de las mencionadas resoluciones.

Establecimientos de agencias de viajes que se citan:

Agencia de Viajes Minorista: Viajes Maryans.
Expte. 2012/GR/000058. Fecha Resolución: 29 de febrero de 2012.

Titular: Doña María del Mar Vilchez López.

Núm. de registro: AV/GR/00384.

Domicilio: C/ César Augusto, 13. 18210. Peligros (Granada).

Agencia de Viajes Minorista: Shalo Holidays.
Expte. 2012/GR/000036. Fecha Resolución: 14 de febrero de 2012.

Titular: Doña Patricia Ruiz Prados.

Núm. de registro: AV/GR/00455.

Domicilio: C/ Calderón, 60. 18320, Santa Fe (Granada).

Granada, 29 de marzo de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/004/2012 incoado contra Miguel Garrido Pareja, titular del establecimiento denominado Casa-Cueva Alojamientos Alhambra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Boli, núm. 6, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,